





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMP	RESA						
CIF/NIF/NIE A28944767							
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO	ÓSCAR			NIF/NIE 14578040I			En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social de LOGIRAIL SME, S./	la Empresa			Domicilio soci	al	NGEL III	ORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANT
País ESPAÑA	724	Municipio MADRID	28079	OALLE IVIA	LOTILO A	NOLL LL	C. Postal 28003
			200.0				
DATOS DE LA CUE Régimen		Dod. Prov.	Número	Dig. Co	ntr.	Actividad E	conómica
0111		20	1104936		74		
DATOS DEL CENTF	RO DE TRABA	JO					
País ESPAÑA	724		Municipio IRUN 20045				
DATOS DEL/DE LA	TDARA IADO	Ρ/Λ					
D./DÑA. REYES EGUIA MO		IVA		NIF/NIE		Fed	cha de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S.	INIOA	Nivel formativo					Nacionalidad
				D (1 : :::			
Municipio del Domicilio				País domicilio ESPAÑA	724		
Con la asistencia leg	al, en su caso,	de D./Dña., con NIF.	/NIE. núm. , en calida DECLARA				
				<u> </u>			
Que reúnen los requi siguientes:	iisitos exigidos	para la celebración d	del presente contrato	y, en su cons	ecuencia,	acuerdan	formalizarlo con arreglo a las
			CLÁUSULA	\ S			
PRIMERA: El/la trah	ajador/a prest	ará sus servicios com	<u> </u>	<u></u>	iar incluid	o en el a	rupo profesional de Esp Oper
Comerciales Auxiliar	, para la realiza		(4) de acuerdo con	el sistema de d			nal vigente en la empresa.
() TRABAJO A DIS	TANCIA (5).						
SEGUNDA: La jorna	da de trabajo s	será:(6)					
(X) A tiempo compl legal o convencional		de trabajo será de 38	3,35 horas Semanales	s, prestadas de	e lunes a de	omingo, c	on los descansos establecidos
		e trabajo ordinaria sera dor/a a tiempo comple		() al día, ()	a la semar	na, ()a	al mes, () al año, siendo esta
La distribución del tie En el caso de la jorna		o será de (9) arcial, existe pacto so O ()	aa bre la realización de	confo	orme a lo p nentarias (1	orevisto er 10):	n el convenio colectivo.
TERCERA: La durac de (11) 1 MESES.	ión del present	e contrato se extende	rá desde 01/ENERO/	2024, hasta 31	/MARZO/2	2024. Se e	establece un período de prueba
Cuando el convenio El/La trabajador/a	•	ita una duración mayo El/La representant	-			. ,	el/de la menor, si procede

C.I.F.: A-28944767
C/ Maestro Angel Liorca, 6-2* planta
28003 - Madrid,
Oscar Gómez Barbero





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a, Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (2) Indicar profesión.
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. (4)
- El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador.
- Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- (13)Salario base y complementos salariales.
- (14)Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

Oscar Gómez Barbero





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNS	TANCIAS DE LA PRODUCCIÓN					
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCIL NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMF QUE SE REQUIERE	ACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD PORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL					
CÓDIGO DE CONTRATO						
(X) TIEMPO COMPLETO 402	() TIEMPO PARCIAL 502					
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICI SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJERO	OS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS					
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por co						
La duración prevista que no podra exceder de o meses, nasta i ano por co	invenio colectivo sectorial, sera					





CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En IRUN, a 01 de ENERO del 2024









El/La representante de la empresa

El/La representante legal de los trabajadores